

Ninguno havia valsa
sin licencia de la Ciudad.

Segun parece por algunos Registros del Consejo,
en la hexa de mil, y trescientos, y quaxenta, y ocho,
se hizo una Ordenanza que dice; Ninguno no haga
Valsa para amexar lino, ni Cañamo cerca de las
Arreguias mayores, por que resuma, y Niene a
ellas et a otras conompida, esto empexo de entiendo
quaxenta pasos de las dhas Arreguias, y no me-
nos, y si alguno may cerca de ellas la hiciere, fagan
de las desaxer, y peche por calunia doce mxx, y despues
seinto se mandaron desaxer las que se havian hecho
de treinta años aquella parte, y dado de esta orden que
entonces parecio conbenir; como parece por ordenan-
za fecha en la Era de mil, y trescientos, y setenta, y
seis, y mil, y trescientos, y setenta, y en otros años mas;
ahora los dhas Señores por que en algunos heredami-
entos de la Guerta, assi junto a las arreguias mayores,
como en otras partes, es agora de inconveniente,